

Bogotá, 30/09/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350572991**

Fecha: 30/09/2025.

Señor
Gustavo Acero Zapata
oaoalexisgarcia@hotmail.com

Asunto: Respuesta radicado No. 20255340468192 del 21/4/2025

Respetado Señor Acero:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "*Solicitud copias digitalizada de actos admisnitrativos que contienen comparendos.*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁹³, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de

⁹³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

2011⁹⁴, a través de oficio No. 20255350554691 del 25/9/2025, hemos corrido traslado de su radicado a la Alcaldía de Santiago de Cali para lo de sus fines y competencias.

Cordialmente,



535

Proyectó: Maria Cristina Alvarez
/Users/mariacristina/Desktop/ Respuesta al radicado 20255340468192.docx

⁹⁴ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.